

DECLARACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL PRINCIPIO DE NO CAUSAR UN PERJUICIO SIGNIFICATIVO A OBJETIVOS MEDIOAMBIENTALES (ARTÍCULO 9.4 DEL REGLAMENTO UE 2021/1060, Y ARTÍCULO 17 DEL REGLAMENTO UE 2020/852)

(A cumplimentar solo si el proyecto **NO** se encuentra sometido al procedimiento de Evaluación de Impacto Ambiental)

Empresa:

N.I.F.:

D./D^a: con N.I.F.

actuando en calidad de representante, en virtud del poder otorgado con fecha:

INDICAR SI EL PROYECTO CAUSA LOS SIGUIENTES PERJUICIOS MEDIOAMBIENTALES:	SÍ	NO
<p>Mitigación del cambio climático</p> <p><i>¿Se espera que la actividad del proyecto dé lugar a considerables emisiones de gases de efecto invernadero?</i></p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<p>Adaptación al cambio climático</p> <p><i>¿Se espera que la actividad del proyecto provoque un aumento de los efectos adversos de las condiciones climáticas actuales y de las previstas en el futuro, sobre sí misma o en las personas, la naturaleza o los activos?</i></p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<p>Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos</p> <p><i>¿Se espera que la actividad del proyecto vaya en detrimento:</i></p> <p>i) <i>del buen estado o del buen potencial ecológico de las masas de agua, incluidas las superficiales y subterráneas, o</i></p> <p>ii) <i>del buen estado ecológico de las aguas marinas?</i></p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<p>Transición a una economía circular, incluidos la prevención y el reciclaje de residuos</p> <p><i>¿Se espera que la actividad del proyecto</i></p> <p>(i) <i>dé lugar a un aumento significativo de la generación, incineración o eliminación de residuos, excepto la incineración de residuos peligrosos no reciclables; o</i></p> <p>(ii) <i>genere importantes ineficiencias en el uso directo o indirecto de recursos naturales en cualquiera de las fases de su ciclo de vida, que no se minimicen con medidas adecuadas; o</i></p> <p>(iii) <i>dé lugar a un perjuicio significativo y a largo plazo para el medio ambiente en relación a la economía circular?</i></p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<p>Prevención y el control de la contaminación</p> <p><i>¿Se espera que la actividad del proyecto genere emisiones importantes de gases de efecto invernadero?</i></p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
<p>Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas</p> <p><i>¿Se espera que la actividad del proyecto</i></p> <p>(i) <i>vaya en gran medida en detrimento de las buenas condiciones y la resiliencia de los ecosistemas;</i></p> <p>(ii) <i>o vaya en detrimento del estado de conservación de los hábitats y las especies, en particular de aquellos de interés para la Unión?</i></p>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Condicionante medioambiental	Si ha seleccionado "NO" en la tabla anterior, el solicitante se compromete a acreditar, cuando se le requiera, que cumplirá a fin de vigencia con lo siguiente:	
<p>Uso sostenible y protección de los recursos hídricos y marinos</p> <p><i>¿Se espera que la actividad del proyecto vaya en detrimento:</i></p> <p>i) <i>del buen estado o del buen potencial ecológico de las masas de agua, incluidas las superficiales y subterráneas, o</i></p> <p>ii) <i>del buen estado ecológico de las aguas marinas?</i></p>	<p>Cuando se instalen aparatos que utilicen agua (lavabos, duchas, WC., etc.), estos deberán contar con la correspondiente etiqueta europea, que certifique el cumplimiento de los requisitos técnicos aplicables a estos productos en la UE.¹</p>	<p>Sí <input type="checkbox"/></p> <p>No aplica <input type="checkbox"/></p>
<p>Transición a una economía circular, incluidos la prevención y el reciclaje de residuos</p> <p><i>¿Se espera que la actividad del proyecto</i></p> <p>(iv) <i>dé lugar a un aumento significativo de la generación, incineración o eliminación de residuos, excepto la incineración de residuos peligrosos no reciclables; o</i></p> <p>(v) <i>genere importantes ineficiencias en el uso directo o indirecto de recursos naturales en cualquiera de las fases de su ciclo de vida, que no se minimicen con medidas adecuadas; o</i></p> <p>i) <i>dé lugar a un perjuicio significativo y a largo plazo para el medio ambiente en relación a la economía circular?</i></p>	<p>En lo relativo a la gestión de residuos de construcción y demolición, se aplicarán las disposiciones establecidas en el Real Decreto 105/2008, de 1 de febrero, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.³</p> <p>Para el resto de las tipologías de residuos será de aplicación lo dispuesto en la Ley 7/2022, de 8 de abril, de Residuos y Suelos Contaminados, en especial a lo concerniente a los residuos peligrosos.⁴</p>	<p>Sí <input type="checkbox"/></p> <p>No aplica <input type="checkbox"/></p>
<p>Prevención y el control de la contaminación</p> <p><i>¿Se espera que la actividad del proyecto genere emisiones importantes de gases de efecto invernadero?</i></p>	<p>Se adoptarán medidas para reducir el ruido, el polvo y las emisiones contaminantes durante la fase de obra, ejecutándose todas las actuaciones de conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente en materia de contaminación de suelos y agua.⁵</p> <p>Además, los componentes y materiales de construcción utilizados en el desarrollo de las actuaciones previstas en esta medida no contendrán amianto ni sustancias tóxicas identificadas a partir de la lista de sustancias sujetas a autorización que figura en el anexo XIV del Reglamento (CE) 1907/2006.⁶</p>	<p>Sí <input type="checkbox"/></p> <p>No aplica <input type="checkbox"/></p> <p>Sí <input type="checkbox"/></p> <p>No aplica</p>

¹ Se podrá acreditar mediante la ficha técnica de los productos/equipos y/o certificado del director de obra.

² Se podrá acreditar mediante la concesión o autorización para el uso del agua, para reutilización del agua, para el vertido o, en su caso, para realizar actuaciones en el dominio público hidráulico o el dominio público marítimo-terrestre.

³ Se podrá acreditar mediante certificado del director de obra.

⁴ Se podrá acreditar mediante el estudio de gestión de los residuos del proyecto (si hubiere obligación de disponerlo) o certificado del director de obra.

⁵ Se podrá acreditar mediante certificado del director de obra.

Condicionante medioambiental	Si ha seleccionado "NO" en la tabla anterior, el solicitante se compromete a acreditar, cuando se le requiera, que cumplirá a fin de vigencia con lo siguiente:	
		<input type="checkbox"/>
<p>Protección y restauración de la biodiversidad y los ecosistemas</p> <p><i>¿Se espera que la actividad del proyecto</i></p> <p><i>(iii) vaya en gran medida en detrimento de las buenas condiciones y la resiliencia de los ecosistemas;</i></p> <p><i>i) o vaya en detrimento del estado de conservación de los hábitats y las especies, en particular de aquellos de interés para la Unión?</i></p>	<p>Se asegurará que las instalaciones de infraestructuras no afectarán negativamente a las buenas condiciones y la resiliencia de los ecosistemas, tampoco al estado de conservación de los hábitats y las especies, en particular los espacios de interés de la Unión (incluida la Red Natura 2000 de áreas protegidas, sitios del Patrimonio Mundial de la Unesco y otras áreas protegidas).</p> <p>Por ello, en los casos en los que sea necesario, se asegurará el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 21/2013 en lo relativo a evaluación de impacto ambiental y en la Ley 9/2018, de 5 de diciembre, por la que se modifica la Ley 21/2013. Así mismo, se impulsará el cumplimiento de lo establecido en el Real Decreto 1997/1995, por el que se establecen medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, y en la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad</p>	<p>No aplica por estar localizado el proyecto en suelo urbano o urbanizable, ordenado o sectorizado</p> <p style="text-align: center;"><input type="checkbox"/></p>

(lugar, fecha y firma)

⁶ Se podrá acreditar mediante certificado del constructor o del director de obra con base en las fichas de producto de los materiales utilizados.